

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

"ADQUISICION DE LECHE CRUDA ENTERA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, CORRESPONDIENTE A 09 MESES PARA EL AÑO 2024"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDP/CS-1

En la oficina de Logística de la Municipalidad distrital de Pucusana, a los Ocho días del mes de Enero del año 2024, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de buena pro, del procedimiento de Selección por A.S. N° 011-2023-MDP/CS-1, para la contratación en mención.

Admisión de Ofertas

Habiéndose descargado la Única oferta que obra en el SEACE con fecha 04.01.2024, se procedió a verificar que la documentación presentada, para este procedimiento, sea la exigida en las Bases, con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases tanto de índole obligatorio, como la documentación facultativa, cuyo resultado es el siguiente

- **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DEL VALLE DE LURIN- APROLE LURIN** oferta que es considerada ADMITIDA.

Evaluación de Ofertas

Se determinó el puntaje y el orden de prelación según los factores y procedimientos de evaluación, concordante con lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del numeral 74.2) del Artículo 74° del Reglamento, obteniéndose:

- **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DEL VALLE DE LURIN- APROLE LURIN.**, con un precio ofertado de **S/ 140,013.72**; obteniendo un puntaje total de 100.00 en la evaluación, con orden de prelación 1.

Calificación de Ofertas

A continuación se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación según lo tipificado en el art. 55° del RLCE generando el siguiente resultado:

- **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DEL VALLE DE LURIN- APROLE LURIN**, al revisar su oferta se evidencia que si cumple con los requisitos solicitados, por lo que su oferta CALIFICA.

Se deja constancia que previamente al otorgamiento de la buena pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal 2024; para lo cual se solicitó la emisión de la Certificación Presupuestal mediante Informe de Certificación N° 002-2024-OLYCP/OGA/MDP, obteniéndose respuesta mediante Memorandum N° 007-2024-GPP/MDP por medio del cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000001 por el monto de S/ 140,013.72 de la Fuente de Financiamiento N° 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios Especifica de Gasto 2.2.2.3.1.1; facultando continuar con el presente acto de otorgamiento de Buena Pro.

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 76° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y siguiendo con el cronograma establecido en el SEACE, el Órgano Encargado de las Contrataciones, quien actúa de forma autónoma y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, concluye:

Primero : Otorgar la Buena Pro a la empresa **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DEL VALLE DE LURIN- APROLE LURIN.**, correspondiente a la "ADQUISICION DE LECHE CRUDA ENTERA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA", con un monto ofertado, que asciende al importe de **S/ 140,013.72 (Ciento Cuarenta Mil Trece con 72/100 Soles)**, incluidos todos los impuestos de ley.



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Segundo : El Órgano Encargado de las Contrataciones cumple con realizar la publicación del presente instrumento en el SEACE, en la fecha señalada, siguiendo el calendario del procedimiento de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACNA
ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDP/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE LECHE CRUDA ENTERA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, CORRESPONDIENTE A 09
MESES PARA EL AÑO 2024

FACTORES DE EVALUACIÓN	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DEL VALLE DE LURIN - APROLE LURIN	
A. PRECIO - 75 PUNTOS	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del Precio</p>	S/140,013.72	75 pts
B. VALORES NUTRICIONALES	05 puntos	5 pts
<p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>Producto: Materia Grasa Parámetro N° 1 De 3.30 hasta 3.39: 05 puntos Parámetro N° 2 De 3.21 hasta 3.29: 03 puntos</p>	3.30
C. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 puntos	10 pts
<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada</p>	<p>De 95% hasta 100% 10 puntos De 90% hasta 94.9% 6 puntos</p>	100% origen nacional
D. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10 puntos	10 pts
<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p>Porcentaje de aceptabilidad De 95% hasta 100%: 10 puntos De 90% hasta 94.9%: 06 puntos</p>	100%
PUNTAJE	100.00	
PUNTAJE ADICIONAL REMYPE	0.00	
PUNTAJE TOTAL	100.00	
ORDEN DE PRELACIÓN	1	

Pucusana, 04 de Enero de 2024


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 JOSE GARCIA GONZALEZ
 ALCALDE
 JOSE CARLOS VERASTEGUI VILLALBA
 CONCEJAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDP/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE LECHE CRUDA ENTERA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE,
CORRESPONDIENTE A 09 MESES PARA EL AÑO 2024

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DEL VALLE DE LURIN - APROLE LURIN
ORDEN DE PRELACIÓN	1
A. CAPACIDAD TECNICA - HABILITACION	
<ul style="list-style-type: none">- Copia de la Autorización de Establecimiento, emitida por SENASA- Copia del certificado vigente de establecimiento libre de brucelosis bovina, emitido por SENASA de cada estable desde donde se suministre la leche.- Copia del certificado vigente de establecimiento libre de tuberculosis bovina, emitido por SENASA de cada estable desde donde se suministre la leche	CUMPLE (Adjunta los documentos sollicitados)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de leche cruda, leche pasteurizada, leche UHT.</p>	CUMPLE (acredita S/ 109,317.60)
RESULTADO	CALIFICA

Pucusana, 04 de Enero de 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR
"OFICINA DE LEGISLACIÓN Y CONTROL PATRIOTICO"